

Recomendaciones para la realización de los exámenes correspondientes al primer semestre del curso académico 2021/2022.

Como norma general, los exámenes se realizarán según lo estipulado en las guías docentes de las diferentes asignaturas de Grado y Máster universitario. En los exámenes presenciales se garantizarán las medidas de seguridad y salud en vigor en el momento de la realización de los mismos, medidas que estarán disponibles y actualizadas en el siguiente enlace: <https://uprl.unizar.es/inicio/covid19>

Situación 1

En el caso de que **el profesorado responsable de un examen se encuentre confinado** por motivos de la pandemia COVID-19, el departamento responsable de la docencia, en coordinación con la dirección del centro responsable de la titulación, encargará la vigilancia de la prueba, preferentemente a otro profesor o profesora de la misma materia, del mismo departamento o del mismo curso. Si esto no fuera posible, **excepcionalmente**, se aplazará la realización del examen, teniendo en cuenta que la nueva fecha propuesta para la realización del mismo deberá mantener una separación temporal de al menos 48 horas con la de cualquier otro examen del mismo curso y titulación.

A estos efectos se recuerda que los contactos estrechos vacunados no han de guardar cuarentena y solo evitar los contactos sociales. La realización de un examen no se considera contacto social.

Con objeto de facilitar la realización del examen el profesorado afectado deberá comunicar la incidencia lo antes posible, dejando constancia por correo electrónico dirigido a la dirección del departamento, y posteriormente presentar la correspondiente justificación documental.

En el caso excepcional de que un examen deba ser aplazado se comunicará la nueva fecha de realización al estudiantado con la mayor antelación posible.

Situación 2

En el caso de que **parte del estudiantado que deba realizar el examen se encuentre confinado** por motivos de la pandemia COVID-19, el profesorado responsable de la docencia, en coordinación con el departamento y la dirección del centro responsable de la titulación, fijará una nueva fecha para el estudiantado afectado que deberá mantener una separación temporal de al menos 48h con la de realización de cualquier otro examen del mismo curso y titulación.

El estudiantado afectado deberá comunicar la incidencia lo antes posible, dejando constancia mediante correo electrónico dirigido al profesor responsable de la asignatura, y posteriormente presentar la correspondiente justificación documental.

Se recuerda nuevamente que a estos efectos los contactos estrechos vacunados no han de guardar cuarentena y solo evitar contactos sociales. La realización de un examen no se considera contacto social.

Se insiste en la conveniencia de la evaluación continua para reducir el impacto de la pandemia en los procesos de evaluación.

Se recomienda dar preferencia a la evaluación de las asignaturas semestrales frente a los exámenes parciales de las asignaturas anuales.

En caso necesario se puede ampliar el periodo de revisión de exámenes y entrega de actas.

El contenido del presente documento ha de considerarse como recomendaciones que ante la situación excepcional en la que nos encontramos se formulan desde el Consejo de Dirección a los Decanos y Directores de Centro, para que adopten las medidas que estimen oportunas en su ámbito de competencia y las hagan públicas en sus respectivos centros.